

**ORDEN DEL FUNCIONARIO DE SALUD DEL CONDADO DE VENTURA  
QUE EXTIENDE LA ORDEN DEL 20 DE AGOSTO 2021  
QUE ORDENA A TODAS LAS PERSONAS DEL CONDADO QUE LLEVEN  
MASCARILLAS EN TODOS LOS LUGARES PÚBLICOS Y EMPRESAS EN  
INTERIORES PARA EL CONTROL DEL COVID-19**

**FECHA DE LA ORDEN: 17 de septiembre de 2021**

**Por favor, lea atentamente esta Orden.** El 20 de agosto de 2021, el Funcionario de Salud del Condado de Ventura, de forma alineada con las autoridades de salud estatales y federales, emitió una Orden a todas las personas en el Condado de Ventura, tanto si están vacunadas como si no, que lleven mascarilla en todo momento en todos los entornos públicos y empresas en interiores, con excepciones limitadas, para controlar la transmisión del COVID-19. La Orden se emitió después de un aumento en los casos de COVID-19 y las hospitalizaciones en el Condado de Ventura debido al aumento de la transmisión de la variante Delta altamente transmisible (SARS-CoV-2 B.1.617.2 - variante Delta).

El Funcionario de Salud del Condado ha determinado que los datos actuales de salud pública y el estado de COVID-19 en el Condado razonablemente apoyan la extensión de la Orden del 20 de agosto de 2021. La Orden es necesaria para controlar y reducir la tasa de propagación comunitaria y para reforzar la necesidad de interacciones seguras. Salud Pública sigue haciendo seguimiento de las tasas de transmisión, hospitalizaciones, muertes y el aumento de las tasas de vacunación en todo el condado y continuará reevaluando los requisitos en el futuro. Pueden seguirse los datos sobre en el COVID-19 en la página [www.vcrecovers.org](http://www.vcrecovers.org).

EN CONSECUENCIA, BAJO LA AUTORIDAD DE LAS SECCIONES 101030, 101040, 101085 Y 120175 DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, LAS SECCIONES 8630 Y 8665 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE CALIFORNIA, Y EL TÍTULO 17, SECCIÓN 2501 DEL CÓDIGO DE REGLAMENTOS DE CALIFORNIA, EL FUNCIONARIO DE SALUD DEL CONDADO DE VENTURA ("FUNCIONARIO DE SALUD") ORDENA LO SIGUIENTE:

**Fecha y hora de entrada en vigor.** La Orden del 20 de agosto de 2021 del Funcionario de Salud del Condado de Ventura de "Ordenar A Todas Las Personas Del Condado Que Lleven Mascarillas En Todos Los Lugares Públicos Y Empresas En Interiores Para El Control Del Covid-19", vigente y operativa a las 11:59 p.m. el 20 de agosto de 2021, seguirá en vigor hasta las 11:59 p.m. el 19 de octubre de 2021, o hasta que se prorrogue, revoque, se sustituya o modifique por escrito por el Funcionario de Salud.

**ASÍ SE ORDENA:**



**Robert Levin, M.D.**  
Funcionario de Salud del Condado de Ventura

Fecha: 17 de septiembre de 2021